

## **FRANCISCO ZUMEL Y LA ETICA EN SALAMANCA DE 1578-1607**

### *Breve Introducción: Francisco Zumel (1540-1607)*

Francisco Zumel nace en Palencia, siendo sus padres Francisco Diaz de Bustillo y Ana Zumel. De muy joven pasa a Valladolid y en 1555 toma el hábito mercedario en el colegio de la Veracruz de Salamanca, profesando el 1 de diciembre de 1556 en manos del Mtro. Gaspar de Torres, profesor de la Universidad. Zumel aparece matriculado en la Universidad de Salamanca desde el curso 1558 a 1559, estudiando primero filosofía y después teología, terminando en 1567.

Recién terminada la carrera, es nombrado Rector del colegio mercedario de Alcalá de Henares que llevaba anejo el cargo de juez de la Universidad. Pero pronto renuncia al cargo y regresa a la Ciudad del Tormes para participar en las oposiciones. Obtiene la licenciatura en Teología en mayo de 1571 y en febrero del año siguiente se hace Maestro en la misma Facultad.

El 2 de diciembre de 1570 gana por oposición un curso de Artes, que se le renueva por un segundo cuatrienio en 1574. En 1576 obtiene la cátedra de *Phisicos* y al final del cuatrienio se le renueva, sin oposición, para otros cuatro años el 22 de diciembre de 1579. Todas esas eran cátedras temporales o curatorias y lo que todos ansiaban era una de propiedad, vitalicia e inamovible, como era la de Filosofía Moral o Ética. Oposita a ella con el agustino Fr. Luis de León y la pierde en 1578, pero la obtiene en enero de 1580, como veremos. Permanece toda su vida restante en la Ética de la que se jubila en 1601, muriendo en Salamanca en 1607.

De sus numerosos escritos nos interesan sus comentarios a la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino del que fue siempre fervoroso discípulo. Conservamos *In Primam partem Divi Thomae Commentaria*, t.I (Salamanca

1585, 2ª ed. 1590), (Venecia 1597, 3ª ed.). Son más de mil folios que explican hasta la cuestión 43 de la *Primera Parte*. El segundo tomo, cerca de 800 fols., explica y comenta las cuestiones 50-114 de la misma *Primera Parte* (Salamanca 1586/87) con segunda edición (Venecia 1601).

Nos van a interesar especialmente los comentarios a la *Segunda parte* de Santo Tomás: *In Primam Secundae Sancti Thomae Commentaria*, t.I (Salamanca 1594), unos 800 folios, que comentan las cuestiones 71-89. El t.II (Salamanca 1594), 900 fols., que explican desde la cuestión 109 a la 114. Entre los escritos póstumos, nos interesan especialmente *Variarum Disputationum tomi tres ad Primam Partem et ad Primam Secundae Divi Thomae* (Salamanca 1607, Lyon 1609). De los tres tomos nos importa singularmente el T. II, *De voluntate hominis*, cerca de 400 fols.

En este trabajo nos ocupamos especialmente de los escritos de Zumel que se relacionan directamente con la Ética, como son los indicados comentarios a la *Prima Secundae* de Santo Tomás, que recogen parcialmente su enseñanza en la cátedra de Filosofía Moral. Entre los varios inéditos que conocemos de Zumel, nos van a interesar de manera destacada sus comentarios *In Ethicorum Primum librum*, inédito conservado en la riquísima Biblioteca Capitulada de la catedral de Palencia.

Mi intención, en este trabajo, es recordar algo de la aportación de Zumel a la Ética, tanto en su cátedra como en sus escritos<sup>1</sup>.

### 1. Zumel, Fr. Luis de León y la Cátedra de Filosofía Moral

En Artes, la cátedra de Filosofía Moral era una de las más importantes entre las vitalicias o de propiedad y se cursaba el tercer año. Según los Estatutos de 1561 y 1594, se explicaba en ella la Ética de Aristóteles y ningún regente de Artes podía leer otra lectura que no fuese la asignada. La cátedra se proveía generalmente por votación de los estudiantes matriculados, tras el enfrentamiento entre varios opositores. Había muchas disposiciones para evitar corruptelas. Los opositores no podían salir de casa, salvo para ir a misa y leer en las Escuelas. La visita de posibles votantes estaba severamente prohibida. Los votos de

1 Fr. Guillermo Vázquez Núñez, mercedario, *El Padre Francisco Zumel, general de la Merced y catedrático de Salamanca (1540-1607)* (Madrid 1920); Vicente Muñoz Delgado, «Francisco Zumel, en los últimos cincuenta años», en H. Santiago-Otero y R. Silva Costoyas, directores, *Miscelánea Manuel Cuervo López. Homenaje de antiguos alumnos* (Salamanca 1970), p.271-305.

los estudiantes estaban regulados y era menester estar matriculado antes de la vacatura de la cátedra en que habían de emitir su voto. Impugnar la legitimidad de un voto o de un opositor se llamaba *poner una excepción*.

Cuando un catedrático se ausentaba, con suficiente justificación, se elegía un sustituto en la misma aula *ad vota audientium*. Cuando la ausencia carecía del debido permiso, el titular era multado en el salario. Cuando un catedrático propietario se jubilaba, también se nombraba un sustituto, haciendo el pretendiente verdaderas oposiciones<sup>2</sup>.

El insigne agustino Fr. Luis de León, libre ya de su largo primer proceso inquisitorial en Valladolid, es presentado solemnemente al claustro universitario por el Comisario del Santo Oficio, en diciembre de 1576. Éste manifestó que era voluntad de los Inquisidores se le restituyera en la docencia universitaria. Comienza sus lecciones en enero de 1577, en una cátedra de salario libre, en uno de los llamados *partidos*.

Al morir el obispo de Segorbe D. Francisco Sancho, queda vacante la cátedra de Filosofía Moral. El 9 de julio de 1578 se publica la vacante y se presentan dos célebres opositores: Fr. Luis de León y Fr. Francisco Zumel. El proceso de provisión de esta cátedra es de altísimo interés para ver lo encarnizadas que eran y cómo los opositores buscaban disculpas para poner excepciones al contrincante y declararlo inhábil. Lo primero que se hace es cata y cala de los votantes que había en el colegio mercedario y en el colegio agustino, resultando que en el convento de San Agustín había 30 votos y sólo 12 en la Merced de la Veracruz, lo que constituía una positiva ventaja para Fr. Luis de León. Al enfrentarse dos religiosos, la oposición solía convertirse en lucha de corporación, como sucedió en este caso<sup>3</sup>.

El 10 de agosto de 1578 toman puntos los opositores. Zumel, en presencia del agustino Fr. Pedro de Aragón «para se los ver dar», hace esta elección de tema: «e luego el dicho Andrés de Guadalajara, Secretario... abrió el libro por tres partes diversas, conforme al Estatuto, e le cupo para leer de oposición: el capítu-

2 Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, *La Universidad salmantina del Barroco. Período 1598-1625. II. Régimen docente y atmósfera intelectual* (Universidad de Salamanca 1986) 15-23, 43-55, 372. «El catedrático de philosophia moral leerá Ethicas y Economía y Políticas cada año, alternando sucesivamente». E. Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca* (Salamanca 1914, 1917) I, 156, 262-63; Vázquez Núñez, 10-15, 125-26.

3 *Archivo Universitario Salmantino (AUS)*, 965, f. 319r-320r; Vázquez Núñez, 24-25; P.P. G. y A., «Oposiciones de Fray Luis de León a la Cátedra de Filosofía Moral en la Universidad de Salamanca», *Religión y Cultura* 1 (1928) 231-242; F. Blanco-García, «Fray Luis de León. Estudio biográfico y crítico», en *La ciudad de Dios* 48 (1899) 574-78; S. Muñoz Iglesias, *Fray Luis de León*, teólogo (Madrid, CSIC, 1950) 25-26.

lo tercero y cuarto del libro tercero de las Eticas; el décimo e undecimo del mismo libro tercero; el octavo y el nono del dicho libro cuarto. De los cuales tomó el dicho Pe. Mtro. Zumel, para leer de oposición el capítulo cuarto del libro tercero, De voluntate». En la votación Zumel obtiene 122 votos contra 301 de Fray Luis de León, al que se le confiere la cátedra el 14 de agosto de 1578<sup>4</sup>.

En las Visitas de cátedra se dice que Fr. Luis comenzó por San Lucas el libro primero de la Etica de Aristóteles y en enero de 1579 iba en el cap.7.

En marzo del mismo año, varios testigos afirman que va terminando el libro primero de la Etica y uno de ellos testifica que «va leyendo unas questiones de la Primera Parte de Santo Tomás sobre los Éticos». En otras palabras, Fr. Luis explica la Etica del Estagirita ayudado de los comentarios de Santo Tomás<sup>5</sup>.

En septiembre de 1579 muere el obispo de Segovia, D. Gregorio Gallo, propietario de la cátedra de Biblia. Sale a oposición y la gana Fr. Luis de León, tomando posesión el 7 de diciembre de 1579. Fue también una oposición muy reñida y el contrincante, el dominico Fr. Domingo de Guzmán, apeló a la Chancillería de Valladolid y hasta octubre de 1581 no acaba el proceso que finalmente se decide en favor del agustino. La cátedra de Filosofía Moral de Fr. Luis de León queda vacante, pero pendiente de la solución definitiva del pleito sobre la de Biblia<sup>6</sup>.

En efecto, el 9 de diciembre de 1579 se publica la vacatura de la cátedra de Filosofía Moral en estos términos: «Yo Bartolomé Sánchez, lugarteniente del Secretario de la dicha Universidad y Estudio de Salamanca, publiqué por vaca la dicha cátedra de Filosofía Moral, de propiedad, con término de treinta días... dexando ante todas cosas el derecho a salvo al dicho maestro Fr. Luis de León, para que no le saliendo cierta la cathedra de Bliblia, que se le ha proveydo, tenga derecho e action a volver a esta de philosophia moral como tal suya»<sup>7</sup>. Esta vacatura con la condición en favor de Fr. Luis volverá a enfrentarlo con Zumel, como veremos enseguida.

Se presentan a pretender la nueva cátedra vacante de Filosofía Moral el mercedario Zumel y el canónigo de Burgos Juan Alonso Curiel, que contó varias veces con el apoyo de los agustinos.

El Archivo salmantino da estos datos en el examen de oposición, acerca de la materia que se enseñaba en la cátedra: «El dicho Señor Retor dió e asinó puntos al dicho Mtro. Zumel, conforme al Estatuto, abriendo el libro de las Éthi-

4 AUS, 965, f. 324r.

5 Muñoz Iglesias, p. 26.

6 Muñoz Iglesias, 27; Vázquez Núñez, 26-29.

7 AUS, 966, f. 30v-31r.

cas de Aristóteles por tres partes diversas, le cupieron los puntos siguientes: el cap. 5 del sexto libro, *De prudentia*; iten el quarto capítulo del 4<sup>o</sup> libro; yten el primero capítulo del quarto libro. De los quales el dicho Pe. Mtro. escogió para leer de oposición el primero punto». A su coopositor el licenciado Curiel «a honze dias del dicho mes de henero y del dicho año, el dicho Señor Retor dió e asinó puntos... e le cupo para leer de oposición el capítulo séptimo del sexto libro de las *Ethicas*, *De sapientia*»<sup>8</sup>.

Fue una oposición también muy reñida y de gran tensión y Zumel llega a pedir la presentación del primer proceso de la cátedra de Filosofía Moral, el del año de 1578 en que es rival de Fr. Luis de León. En una instancia larga, el mercedario, respondiendo a varios cargos de Curiel, dice entre otras cosas: «lo otro, porque cerca de la sentencia que dió el Señor D. Juan de Acuña, Rector, en la cáthedra de Moral avrá dos años, poco más o menos, se ganó breve del Nuncio de Su Santidad sobre el agravio de averme dado por inhábil para aquella cáthedra entonzes y por no aver dado por inhábil al Mtro. Fr. Luis de León. Y así el negocio está en grado de apellación y aviendo vacado esta cáthedra, sin nueva oposición me deve ser adjudicada esta dicha cáthedra y repelida la oposición del dicho Licenciado Juan Alonso Curiel....Lo otro, porque la sentencia es muy sencilla y en ella solamente dize que para aquélla da por hábil a la persona del Pe. Mtro. Fr. Luis de León y a mí por inhábil. Y con todo esto, temiéndose que este juicio se avía forzosamente de revocar en otro tribunal, se mandaron regular los votos, como más largamente en la dicha sentencia se contiene»<sup>9</sup>.

Presentado todo el proceso de la primera oposición de Zumel a Filosofía Moral siendo coopositor Fr. Luis de León, a la muerte del obispo Francisco Sancho, en el que se fundaba Curiel para inhabilitar al mercedario, el Rector y sus Consiliarios «dixeron que debían de dar y dieron por hábiles e legitimos opositores a los dichos, Licenciado Curiel e Mtro. Zumel e absolvieron a cada uno dellos de la excepción de inhabilidad que el uno puso contra el otro y el otro contra el otro». A continuación se abre el cántaro en que se regulaban los votos. «Tuvo el Maestro Zumel CCCXX votos. Tuvo el licenciado Curiel doscientos e sesenta e ocho votos», siendo 52 votos la diferencia en favor del mercedario<sup>10</sup>.

8 AUS, 966, f.43v.

9 AUS, 966, f. 78r.

10 AUS, 966, f. 82v-83r.

Visto el proceso y las numerosas *excepciones* que ambos opositores mutuamente se hacen, el Rector y sus consiliarios dan esta sentencia: «fallamos la intención del sobredicho Maestro Fr. Francisco Zumel bien y cumplidamente probada y por tal la pronunciamos, por quanto excedió al dicho Licenciado Juan Alonso Curiel en los dichos cinquenta y dos votos personales... Por lo qual le hazemos provisión y collación y canónica institución por todos los dias y años de su vida, por imposición de un bonete que yo el dicho Retor le puse en su cabeza, sin perjuicio del derecho que a ella pueda tener y tiene el Muy Reverendo Padre Maestro Fr. Luis de León, agustino, cuia a sido la dicha cáthedra y quedándole su derecho a salvo, conforme a la dicha vacatura. Y conforme a lo suso dicho y no de otra manera, mandaron al bedel y escrivano deste dicho Estudio le den y pongan en posesión de la dicha cáthedra...Y así lo pronunciamos y lo firmamos de nuestros nombres en Salamanca lunes a diez y ocho dias del mes de enero el anno de mill y quinientos y ochenta años»<sup>11</sup>.

Zumel había conseguido una de sus más grandes aspiraciones, la cátedra vitalicia; pero tal obtención estaba condicionada al desenlace favorable a Fr. Luis de León en el pleito por la cátedra de Biblia con el dominico P. Domingo de Guzmán, que había apelado a la Chanchillería de Valladolid, como queda dicho más arriba.

Zumel toma posesión de la cátedra y se titula ya siempre «catedrático en propiedad de Philosophia Moral». No obstante, presenta una instancia oponiéndose rotundamente a la provisión de la cátedra *sub conditione*: «El Maestro Fr. Francisco Zumel, catedrático de propiedad de la cáthedra de Philosophia Moral en la Universidad de Salamanca: digo que la cáthedra de Biblia que vacó por muerte del Illmo. Señor D. Gregorio Gallo, obispo de Segovia, vacó absolutamente, sin contradicción alguna, por fin y muerte del propietario della. Y así la provisión que se hizo de la dicha cáthedra en la persona del Pe. Mtro. Fr. Luis de León no fue condicional, sino absoluta, conforme a los Estatutos y Constituciones de la Universidad, y de aquella suerte tomó la posesión della. Y el dicho Mtro. Fr. Luis de León se contentó con la dicha cáthedra con las cargas que traía consigo. Attento a lo suso dicho contradigo el proveerse salvo jure en mi persona y, aceptando lo que en mi favor hace y la provisión desta dicha cáthedra de Moral, apello de proveerse salvo jure... Y así esta dicha cáthedra de Moral a de ser proveída absolutamente y de lo contrario, como dicho tengo, apello a para ante Su Santidad»<sup>12</sup>.

11 AUS, 966, f.83v.

12 AUS, 966, f. 87r.

Ignoro la evolución posterior de las intenciones de Zumel; pero en octubre de 1581 se resuelven todas las dificultades con el fallo favorable a Fr. Luis de León en la Chancillería de Valladolid<sup>13</sup>.

Zumel no vuelve a hacer más oposiciones y desde el 18 de enero de 1580 permanece en su cátedra de Filosofía Moral hasta abril de 1601 en que se jubila. «Proveyóse la cátedra y sustitución de Philosophia Moral por jubilación del Mtro. Fr. Francisco Zumel, propietario, de la Orden de la Merced, al Mtro Fr. Pedro Cornejo, carmelita. Sábado a 26 de mayo de 1601 años»<sup>14</sup>.

## 2. La Etica que Zumel enseña según las visitas de cátedra

En Salamanca era costumbre que el Rector y el decano de la respectiva Facultad visitasen cada cátedra cinco veces al año, de dos en dos meses, tomando declaración jurada a dos alumnos sobre la materia y modo de explicar de cada profesor.

En las lecciones universitarias el profesor empleaba una parte de su tiempo en leer *in voce*, *legere articulum*, la llamada también *espositio litterae*. El profesor leía analizando el texto minuciosamente y llamando la atención sobre sus peculiaridades. En la cátedra de Zumel se hacía sobre la *Etica* del Estagirita y sobre los *Comentarios* de Santo Tomás.

Después, ordenando la cuestión, desarrollaba el tema, exponía la serie de opiniones y soluciones dadas por otros autores, concluyendo con la solución en forma de conclusiones o proposiciones. En esta segunda parte, el profesor tiene delante su cartapacio y *dicta* resolviendo las dudas. A esta segunda parte se la designa como *dar in scriptis, dictar*, que se contrapone a *leer in voce*<sup>15</sup>.

Los libros de Visitas de cátedras del Archivo Universitario salmantino permiten seguir la enseñanza de Zumel paso a paso. Desgraciadamente hay varios volúmenes muy deteriorados (t. 950 y 952) a los que la Dirección no permite el

13 Muñoz Iglesias, p.27, 68-71.

14 G. Vázquez Núñez, 54-56. «Proveyóse la cathedra de Philosophia Moral por muerte del Pe. Mtro. Fr. Francisco Zumel, de la Orden de la Merced, jubilado en ella, al Pe. Mtro. Fray Francisco Cornejo, de la Orden de San Agustín, Víspera de San Juan, 23 de junio de 1607». AUS, 955, f. 26v y en el f. 15v el texto del sustituto por la jubilación, citado arriba en nuestro texto.

15 Vicente Beltrán de Heredia, «Hacia un inventario analítico de manuscritos teológicos de la Escuela salmantina, siglos XV-XVII, conservados en España y en el extranjero», *Revista española de Teología* 3 (1943) 59-88.

acceso al lector. Resumo la actuación de Zumel a la luz de los manuscritos que he conseguido examinar.

Recordemos que es provisto en la cátedra de Filosofía Moral el 18 de enero de 1580. En la visita de 22 de marzo de ese año iba explicando el tercer capítulo del libro II de la *Ética a Nicómaco*; pero en el mes de junio le ponen una multa de 374 reales, porque no se ajustaba al programa y «lee Phisicos, comenzó De anima, prosiguiendo en la lectura de materia diferente de la que ordenan los Estatutos». Nótese que *Phisicos* es la cátedra que Zumel explicaba hasta 1580 en que toma posesión de Filosofía Moral<sup>16</sup>.

El 7 de enero de 1586, comienza a leer el «lib. 6 de las *Éthicas*», iba explicando las virtudes intelectuales, comparando con la I-II de Santo Tomás, cuestiones 49 y 50 en el tema de los hábitos. En marzo del mismo año, iba explicando el cap. 5 del libro 6 de la *Ética* de Aristóteles. En enero de 1587 dicen los testigos bajo juramento: «comenzó por San Lucas la materia de beatitudine en el primer libro de la *Éthica* de Aristóteles y a leydo arreo... va al presente en el 2º cap. al final; a leydo muy bien y a provecho y en latín y de memoria, dando in scriptis lo necesario»<sup>17</sup>.

El 17 de marzo de 1595 «va leyendo el cap. quinto del sexto libro de las *Éthicas* de Aristóteles» (AUS, 953, f. 232v). El 14 de mayo de 1596 «va en el libro 8 de las *Éthicas* y el 9 de diciembre del mismo año dijeron que «comenzó a leer por San Lucas el 6º libro de *Éthica* de Aristóteles, llega al cap. 2º» ( f. 195v, 196r, 225r). El 23 de diciembre de ese mismo año trata de ultimo fine y va en la tercera duda del artículo primero de la I-II (f.137v).

En diciembre de 1597 dijeron que comenzó por San Andres «el 5º de las *Éthicas* de Aristóteles» y en febrero de 1598 iba en el capítulo 4º (f. 96r, 109r). En diciembre de 1598 dijeron que explicaba «el 5º de *Ethica* de Aristóteles donde trata de legibus» y 7º de la *Política* «llega agora el art. 4 de la question 90 de Santo Tomás» (f.62r). En mayo de 1599 «dixeron que va en las *Políticas* de Aristóteles, q. 96 de Santo Tomás, art. 5» (f.76r).

El 10 de enero de 1600 dijeron los testigos que «por San Lucas comenzó a leer de habitibus, a continuado y va en lo de principiis agendi y lee muy bien y a provecho» (f.40r) y el 19 de abril del mismo 1600 «dixeron que va en la q. 51, lee siempre a provecho, explica lo necessario y en latín...da in scriptis media hora. Entra y sale con su hora» (f.44v).

16 AUS, 949, f. 168v, 217r; G. Vázquez, 26-27.

17 AUS, 951, f. 5v, 17r, 76r. El t. 953 del Archivo Universitario de Salamanca, que se cita en el párrafo siguiente, no está encuadernado cronológicamente y está muy desordenado.



El 12 de enero de 1601 «dixeron que comenzó el libro 1º de la Éthica...a leydo arreo y llega a la 5ª duda general» (f.2v). En marzo de 1601 se atreve a meterse en la famosa cuestión *de auxiliis* (f.9v), en la que tanto había luchado al lado de Báñez contra el molinismo. Era la resonancia en la cátedra de las famosas controversias. El año siguiente, una carta del Santo Oficio fechada en Medina del Campo a 16 de abril de 1602 manda que ningún teólogo se atreva sin licencia a dar parecer sobre esos temas. Pero Zumel pide la jubilación el 2 de abril en una reunión del Claustro diciendo que había llegado al término de los 20 años señalados. En mayo sale a oposición la sustitución por jubilación, que es provista el 26 de dicho mes en Fray Pedro Cornejo, Provincial de los Carmelitas, como queda dicho<sup>18</sup>.

### 3. *La Etica de Zumel en el ms. 19 de la catedral de Palencia*

#### a. *Descripción del manuscrito*

Beltrán de Heredia ha señalado la gran riqueza de manuscritos de teólogos salmantinos en la Biblioteca capitular de la catedral de Palencia. Melquiades Andrés ha publicado una valoración y descripción de los mismos.

El ms. n. 19 de 1589, como dice en el fol. 1, tiene 148 fols. Los primeros, fols. 1-90 contienen unos *Comentarios al Génesis* del agustino Fr. Alfonso de Mendoza. A continuación, los fols. 91r-148v contienen un inédito de nuestro Zumel titulado *Explanatio in Ethicorum primum librum*. El incipit reza así: «Proemium. Scientia alia est practica, alia contemplativa. Contemplativa est cuius finis est contemplatio» (f.91r). Siguen estas cuestiones: *De ultimo fine hominis* (f. 98r-124v); *Utrum actus humanus possit ordinari ad duos fines proximos* (f. 125r-147v) ; *In quo consistat hominis beatitudo* (f.147v-148v). Antes de la primera cuestión, hay un proemio acerca de la naturaleza de la Etica (f.91r-91v) y un capítulo acerca del apetito del bien y la diversidad de fines (f.91v-98r).

El manuscrito termina así: «haec dubitatio est de homine in puris naturalibus qui neque est ordinatus ad beatitudinem supernaturalem Dei neque habet gratiam neque auxilium supernaturale Dei. Solum consideratur intra latitudinem naturalium precise sine gratia et sine peccato» (f.148v).

En la parte correspondiente a Zumel no aparece ninguna fecha en el ms.19, los fols. están numerados y el nombre de Zumel aparece casi siempre en el folio

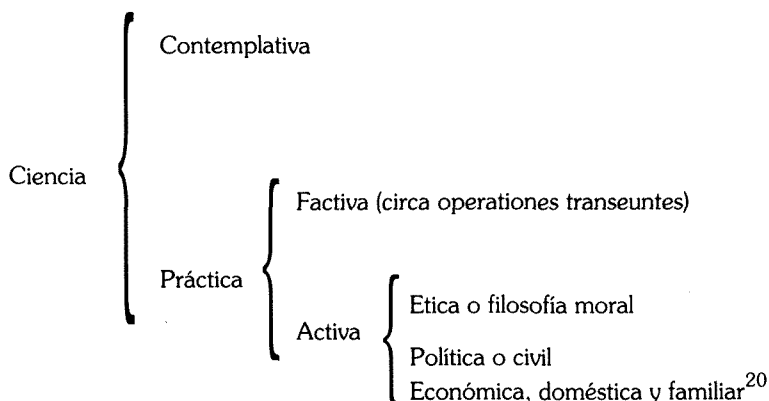
18 Guillermo Vázquez Núñez, p. 55-57; Rodríguez-San Pedro II, 387-88, 529. Véase la nota 14.

recto, como en 92r, 93r, etc. y en 148r. Cada página tiene unas 31 líneas de 215x145 mm. Está muy bien conservado y es de fácil lectura. Trabajo sobre una excelente fotocopia del manuscrito palentino<sup>19</sup>.

En lo que sigue vamos a intentar sintetizar la doctrina de Zumel en este manuscrito palentino.

#### b. *La Etica como ciencia práctica*

Como ya sabemos, Zumel comienza con un proemio que sitúa a la Etica en orden a las demás disciplinas, que se especifican por el fin. Un saber es práctico cuando se ordena a alguna operación y se subdivide como las operaciones en inmanentes y transeúntes. Este esquema reproduce exactamente la enseñanza de Zumel en nuestro inédito:



Aristóteles en la *Etica a Nicómaco*, como reza el título del inédito, sólo trata de la ética que también se llama Moral, porque trata de las costumbres (*mores, consuetudo*), mediante las cuales se adquieren los vicios y las virtudes, la felicidad y la miseria (f. 91r). Su objeto no es algo puramente especulable y contemplativo, como la metafísica o filosofía natural, sino algo operable por el hombre y susceptible de ser dirigido por la razón humana (f.91v). La filosofía moral se refiere a los actos humanos en cuanto calificables de buenos o malos y realizados con libertad y responsabilidad.

19 Melquiades Andrés, «Manuscritos teológicos de la Biblioteca capitular de Palencia», *Antologica Annu* 1 (1953) 511-12. De la doctrina de este inédito de Zumel me he ocupado en 1970, p. 274-79, de *Miscelánea Manuel Cuervo*, citada en la nota n. 1 de este trabajo.

20 Acerca de las divisiones del saber práctico en Salamanca, en el XV y XVI: Antonio García y García y Vicente Muñoz Delgado, «La "Suma" de Pedro de Osma sobre la "Política" de Aristóteles», *Celtiberia* 18 (1981) n.61, p. 89-92; V. Muñoz Delgado, «Pedro de Espinosa († 1536) y la Lógica en Salamanca», *Anuario Filosófico* (Navarra) 16/1 (1983) 146-47.

El inédito palentino comenta el primer libro de la *Etica a Nicómaco* del Estagirita, en que trata solamente del bien y de la felicidad. Por eso también Zumel al hacer su comentario trata especialmente del fin último, del obrar en orden al bien y también de la *beatitudo hominis*, como hemos visto al describir el manuscrito. Es decir, estamos ante un tratado de moral fundamental, siguiendo las líneas de Aristóteles y Santo Tomás.

Aristóteles ha creado, e influido en su desarrollo posterior, una ética teleológica, fundada en el fin del hombre. De la misma constitución del hombre se deriva una actividad teleológica. El concepto de bien se une a la estructura misma del hombre: la perfección a la que se dirige su dinamismo propio constituye su bien. La ética tiene por objeto determinar y aclarar el fin específico del hombre y los medios para su logro. Por eso las virtudes son un tema obligado de la ética finalista, como dice Zumel en el f. 111, citando *ut diximus in materia de virtutibus*.

Santo Tomás en el siglo XIII aprovecha esa concepción griega en los comentarios a la *ética* aristotélica, en la *Prima Secundae* y en otros escritos, añadiendo la concepción cristiana de Dios como fin último del hombre, tanto en el orden natural como en el sobrenatural. La moralidad está en el itinerario de la vida humana hacia Dios. Por eso la moral fundamental de Santo Tomás estudia en primer lugar el fin último y la bienaventuranza del hombre. Zumel en el inédito que comentamos hace lo mismo, estudiando el fin último y la bienaventuranza del hombre<sup>21</sup>.

Zumel sigue aquí la doctrina del Estagirita y la de Santo Tomás. Puede tomarse como regla general de conducta lo que dice en el f.147v «et ut simul interpretemur Sanctum Thomam et Aristotelem». Es decir, explicaba la *ética* por Aristóteles y Santo Tomás, mezclando el orden natural y el sobrenatural, los argumentos de razón con los de la revelación, pero teniendo siempre delante la distinción, como puede verse en el texto del desinit, transcrito al describir el manuscrito. En Zumel, como en la *Prima Secundae* del Angélico, el elemento racional juega un papel preponderante, a veces exclusivo. El mercedario se esmera especialmente en la doctrina de la causa final y teleología de la acción humana.

21 J. M. Ramírez, OP, *De hominis beatitudine tractatus theologicus*, tomus primus (Salamanca 1942) 35-89; Teófilo Urdanoz, OP, Introducción a la *Segunda Parte de la Suma Teológica de Santo Tomás. Tratado de la Bienaventuranza y de los actos humanos* (Madrid, BAC, 1954) 14-98; S. Álvarez Turienzo, «La Edad Media», en Victoria Camps, ed., *Historia de la Etica. I. De los griegos al Renacimiento* (Barcelona, Editorial Crítica, 1987) 419-35 Cfr. los textos de la nota siguiente.

Pero Zumel desborda los cuadros tomistas, porque está pensando en la nueva problemática suscitada por Calvino, Lutero y el protestantismo en general (f. 99r). Por eso distingue varias posiciones para determinar el objeto de la ética: 1) Algunos teólogos y filósofos señalan como objeto próximo de la filosofía moral *homo sanabilis secundum mentem et secundum rationem*. Buscarían un paralelismo con la medicina que trataría del *corpus sanabile*. El médico busca la prevención y la curación de las enfermedades del cuerpo; el moralista las del alma, que enferma con las pasiones y se cura con las virtudes morales (f.98v). 2) Para otros el objeto de la Moral es el *homo beatificandus*. Los que así opinan no están del todo equivocados, porque el Estagirita comienza su *ética* hablando del fin último y después se pregunta si es la felicidad o beatitud (f.98v).

Pero la sentencia verdadera y más conforme a la mente de Santo Tomás es que el objeto próximo de la filosofía moral son las operaciones humanas libres y hechas por un fin, los actos humanos ordenados al fin último natural<sup>22</sup>.

Zumel explica otra fórmula de Santo Tomás, al principio de la I-II, en la que dice que el hombre en cuanto *dominus suarum actionum* (f.98v) es el aspecto característico que considera la ética.

Pero de esa fórmula hay también varias interpretaciones. Algunos piensan que el señorío del hombre sobre sus acciones estriba en el hecho de que tiene derecho a realizarlas o a omitirlas. Zumel responde que tal circunstancia se aplica tanto a las acciones buenas como a las malas. En ambos casos el hombre es señor de sus acciones, pero no tiene derecho a realizar las malas. Otros entienden el señorío del hombre en cuanto que es propietario y dueño de sus operaciones como de sus miembros. Pero, responde Zumel, el esclavo pertenece a su señor y sin embargo es dueño de sus acciones. El hombre posee la vida y no es dueño legítimo para suicidarse. Otros filósofos morales y algunos teólogos en-

22 «Vera sententia est quod operationes humanae liberae et factae propter finem sunt proximum subjectum moralis philosophiae», f. 98v. «Unde Divus Thomas I Ethicorum, lectione prima, ait quod idem sunt homo libere operans propter finem et actiones humanae liberae factae propter finem... Cum in omnibus operibus homo agat propter finem, similiter agit propter suam felicitatem et beatitudinem in communi. Adde etiam quod in I-II Sanctus Thomas considerat Deum quatenus est ultimus finis creaturae rationalis et haec est causa cur in I-II disputat de operibus meritoriis quibus pervenitur ad Deum finem ultimum; sed tamen quia homo pertinet ad duplicem rempublicam, nempe ad civilem et moralem et praeterea pertinet ad supernaturalem rempublicam idcirco disputat de homine quatenus est principium operationum moralium et humanarum et disputat de legibus quibus homo dirigitur in suis actionibus et de peccatis... et rursus disputat de gratia quae est principium operis meritorii», f 98v.

tienden el señorío del hombre sobre sus acciones en cuanto eso es tan propio del hombre que lo distingue de los animales. También refuta esa explicación, porque hay acciones intelectivas y volitivas anteriores a toda libertad y consentimiento y son propias del hombre.

El hombre explica Zumel es *dominus suarum actionum*; cuando las realiza con libertad y deliberación. Sólo esas son objeto de la ética<sup>23</sup>. Las acciones humanas que se realizan con voluntad, libre, deliberada y *ex consultatione intellectus* se hacen siempre *propter finem et propter bonum*. El fin y el bien son el primer principio en el orden operativo, son también el objeto de la voluntad. Por ello todas las acciones humanas que proceden de la voluntad se hacen con una finalidad y presupuesto el conocimiento del fin. Las acciones humanas y morales se hacen en orden al fin y se resuelven en él. Obrar por un fin conocido y ordenar a él los medios es muy propio del hombre y es el aspecto que considera la ética<sup>24</sup>.

No dispongo de más espacio para seguir la exposición. Resumo brevemente lo que queda del manuscrito palentino.

Siguen dos grandes dudas acerca de la causalidad de la causa final, tema predilecto de Zumel. En él dialoga con sus compañeros tomistas y tiene doctrinas propias de las que me he ocupado en otra ocasión<sup>25</sup>.

A propósito del cap. 2 de Aristóteles y de los primeros arts. de la I-II desarrolla el tema general de si todos obran por un fin. Todos los seres, tanto racionales como irracionales, el mismo universo en conjunto, el mismo Dios y los ángeles obran por un fin (f. 113v-117v). Pero en rigor y de manera propia solamente los ángeles y el hombre obran por un fin<sup>26</sup>.

23 «Idcirco actiones humanae, quae non solum dicuntur secundum essentiam et secundum substantiam, sed etiam secundum modum illae dicuntur quae fiunt cum deliberatione et consultatione et istae sunt quae pertinent ad disputationem moralem. Et istae fiunt propter finem aliquem ab homine praestitutum», f. 100r. «Appello actionem humanam.. eam quae procedit ex deliberatione et consultatione et ex advertentia intellectus et acceptatione voluntatis... In moralibus dicitur autem homo habere consensum, non solum quando formaliter et expresse consentit, reipsa cognita et perpena, sed etiam quando consentit in causa interpretativa», f. 101r.

24 «Ergo finis est a quo derivantur universae actiones humanae et morales et in quem resolvuntur. Est enim finis illud cuius gratia aliquid fit. Ex quibus palam colligo quod actiones humanae sunt propter finem. Finis et bonum idem sunt ac proinde qui operatur propter bonum operatur propter finem», f. 102r.

25 V. Muñoz Delgado, *El influjo del entendimiento sobre la voluntad según Francisco Zumel* (Roma-Madrid 1950) 199-243; Id., «Zumel y la doctrina tomista de la finalidad», *Estudios* 14 (1958) n. 40, p. 219-28. Cf. también S. Ramírez, *De hominis beatitudine*, I, 186-199.

26 «Octava conclusio: soli angeli et homines sunt qui formaliter et proprie et in rigore operantur propter finem. Ratio huius conclusionis est quia operare propter finem formaliter perfecte nihil aliud est quam agere cognoscendo finem et convenientiam finis et rationem convenientiae, ordinando media in finem et cognoscendo proportionem et ordinem mediorum ad finem... Ergo solus angelus et homo est inter creaturas qui formaliter et proprie agit propter finem. Unde proprie homo dicitur se agere in finem», f. 117r-117v.

Aborda luego el tema relacionado: si los actos humanos se especifican por el fin (f.119r-125r) y si el acto humano puede estar ordenado a dos fines próximos. Aquí también se mete en discusiones con los demás teólogos y tiene opiniones propias dentro del tomismo<sup>27</sup>.

Habla luego de la existencia del último fin y si puede haber varios fines en el hombre y especialmente en el pecador (f.136v-139r)<sup>28</sup>.

Comenta luego el art. 6 de la I-II tratando de demostrar que todo lo que el hombre hace lo realiza por el fin último en general y de manera virtual y eso aun cuando peca. Un poco antes refuta la doctrina de Escoto de que el apetito ilícito y deliberado no siempre tiende al fin último<sup>29</sup>.

Estudiado el tema de la existencia del fin y fin último en todas nuestras acciones morales, pasa a otra cuestión, la segunda de la I-II y de los caps. 5-11 de la *Ética* del Estagirita. Está desarrollada de manera incompleta y en tres conclusiones resume la doctrina de Santo Tomás: la *beatitudo* humana no consiste en las riquezas, ni en los honores, ni en el poder o gloria humana, ni en los placeres del cuerpo (f.147v-148v). Y concluye: «*Ilud bonum quod potest hominem efficere beatum et felicem non est bonum creatum, sed increatum* (f.148v), que resume el art. 8 de la q. II de la *Prima Secundae*. En la explicación de esa conclusión distingue entre *beatitudo objectiva*, el objeto de la bienaventuranza, y *beatitudo formalis*, que es la operación del alma que nos hará felices. Dice que lo tratará a propósito de la q. III del Angélico, pero se acaba el manuscrito. No obstante en las últimas líneas se propone esta duda *utrum homo in puris naturalibus constitutus possit esse beatus in hac vita vel an necessario debeat esse infelix et miser* (f.148v). Con ella y sin la respuesta de Zumel termina nuestro manuscrito de Palencia.

#### 4. Conclusión: Zumel y la ética

He intentado situar a Zumel como profesor de ética y como escritor que cultiva esa disciplina. He procurado completar al P. Guillermo Vázquez y al P.

27 «Tertia conclusio: verissima sententia est quod non solum actus humani specificantur a fine tanquam a termino, sed etiam specificantur a fine tanquam a suo principio», f. 121r. Los fols. del inédito palentino (f. 119v-114v), que tratan de la especificación del acto humano, si un acto puede tener varios fines próximos y varios fines últimos, se publican posteriormente en Zumel, *In Primam Secundae*, t. I, 71, art. 6, disp. III, pp. 122-32, 138-144 del t. I (Salamanca 1594). Sobre esa doctrina: V. Muñoz, *El influjo del entendimiento*, p. 86-95; Ramírez, *De hominis beatitudine*, I, 251-78.

28 «Prima conclusio: homo non potest habere nisi unicum finem ultimum», f. 136v. «Secunda conclusio: in omnibus peccatis mortalibus homo habet seipsum pro ultimo fine simpliciter», f. 137r.

29 «Homo operatur semper propter beatitudinem in communi et propter finem ultimum in communi et in generali... Virtualiter et implicite homo in omni opere intendit Deum», f. 145r.

Martín Ortúzar, mis dos grandes maestros. G. Vázquez resume así la aportación de Zumel: «estudia todas las cuestiones referentes a los principios de moralidad, con una solidez de razones y un dominio del asunto, que bastarían para hacernos suponer que era profesor de Moral. Es, a mi entender, la parte más interesante del pensamiento de Zumel... Cuando decayó el fervor de las disputas sobre la gracia y la ciencia divina, la obra más citada de Zumel fue su tomo de Moral y su mayor reputación la de moralista». Este juicio se refiere al primer tomo de Zumel *In primam Secundae* de 1594. Y respecto al t. II, póstumo, de *Variarum Disputationum ad Primam et Primam Secundae*, el *De voluntate et gratia et libero arbitrio*, afirma el P. Guillermo: «El estudio de la voluntad es completo, tanto en el aspecto teológico como en el filosófico, formando un capítulo interesante de Psicología, que ocupa los dos tercios del volumen. ¿Qué es la voluntad? ¿Quién la determina? ¿Cuál es el fundamento del libre albedrío? y otras mil cuestiones escolásticas y dogmáticas son aquí tratadas con todo detenimiento»<sup>30</sup>.

Por su parte, el eminente teólogo M. Ortúzar escribe: «las lecturas morales de nuestro maestro se pueden reducir a estos dos capítulos: pecado y gracia, correspondientes a los dos tomos sobre la *Prima Secundae*... El estudio de Zumel tuvo su intención histórica bien determinada. El protestantismo había infectado toda la existencia....Casi todo lo que escribió Zumel tiene carácter de controversia»<sup>31</sup>.

Ni Vázquez ni Ortúzar conocieron el ms. de Palencia, que probablemente reproduce de manera directa las lecciones de cátedra. Ese manuscrito es importante, porque permite reconstruir las lecciones académicas y establecer cómo se explicaba la ética en Salamanca. Además, como en la obra publicada de Zumel, incluida la póstuma, falta parte de la moral fundamental, se puede suplir con el manuscrito palentino, que así acrecienta su interés. Zumel es poco conocido y es merecedor de mucha más atención.

VICENTE MUÑOZ DELGADO

30 G. Vázquez, *El Padre Francisco Zumel*, p. 83, 104.

31 Martín Ortúzar, «Las lecturas morales del padre Francisco Zumel (1540-1607) vistas en sus aspectos principales», *Estudios* 1/1 (1945) 10. Cf. también Germán García Suárez, «Teología de la vida religiosa en el Maestro Francisco Zumel», *Estudios* 45 (1989) 5-60.